

PÓLIZA DE SEGUROS PARA AUTO INDIVIDUAL

Póliza: 3101-01387385-00 1						
	VIGENCIA					
Des	sde	Hasta				
30/01/201	3 12 Hrs.	30/01/2019	12 Hrs.			

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ROBERTO TENORIO ARGUELLES

AV CHAPULTEPEC 5A CERRADA 2 SAN GREGORIO ATLAPULCO, CIUDAD DE MEXICO, XOCHIMILCO, C.P. 16600

RFC TEAR7206072J9 ID ASEGURADO 2507026

DESGLOSE DE LÍNEAS DE NEGOCIO

SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO (Que en lo sucesivo se denomina "La Institución"), quien asegura en favor de la persona arriba citada (Que en lo sucesivo se denomina "El Asegurado") los vehículos descritos en el presente contrato contra los riesgos delante descritos y de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

durante la	vigencia establecida.			
LÍNEA	LÍNEAS DE NEGOCIO		UNIDADES RIESGO	PRIMA
1	AUTOMOVILES INDIVIDUALES		1	\$ 2,407.70
	Observaciones	Total de pri	mas	\$2,407.70
		Descuento		\$0.00
		Prima neta		\$2,407.70
		Financiamie	ento	\$0.00
		Gastos exp	edición	\$450.00
		I.V.A		\$457.23
		Prima total		\$3,314.93
		Moneda		NACIONAL
		Forma de p	ago	ANUAL

Artículo 25 de la Ley sobre el contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el ASEGURADO podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta dias que sigan al dia que reciba la póliza. Transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Institución firma el presente documento en la ciudad de Monterrey, N.L. a 30 de enero de 2018

Canal de Venta: VENTAS AGENTES Clave y Nombre del Conducto: 92988 ERICK MICHAEL HERNANDEZ AGUILAR

Artículo 20 de la Ley sobre el contrato de Seguro: La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO Ocampo 220 Pte. C.P. 64000. Colonia Centro. Monterrey, N.L.

Teléfono: (81) 8318-3800. R.F.C. SAF-980202-D99 100-66-428-10526-92988

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): Av. Ocampo No. 220 Pte. Col. Centro. Monterrey, N.L. C.P. 64000,Tel: (81)8318 3800 ext. 23901, correo electrónico alejandro.cruz.diaz@afirme.com

FUNCIONARIOS AUTORIZADOS

También podrá acudir a la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros (CONDUSEF) Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Mexico, D.F. Tel. (55)53400999, www.condusef.gob.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de septiembre del 2017, con el número CNSF-S0094-0355-2017.

Lugar de Expedición 64000

Serie Folio

Recibo No.

Póliza No.

No. endoso:

Fecha de Emisión

Cubre el Periodo

Importe a Pagar



Seguros Afirme S.A. de C. V. Afirme Grupo Financiero

R.F.C. SAF - 980202 - D99

Régimen Fiscal: 601

Folio Fiscal:

4AEFB73A-D1E5-4645-96EB-A08CD1C8FEE3

SINIESTROS:01 800 723 4763

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

NOMBRE:ROBERTO TENORIO ARGUELLES

DOMICILIO:

AV CHAPULTEPEC 5A CERRADA 2 SAN GREGORIO ATLAPULCO XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P.

16600

RFC: TEAR7206072J9

PRIMA NETA (1) \$ 2,407.70 RECARGO FINÁNCIERO \$ 0.00 GASTOS DE EXPEDICION \$ 450.00 I.V.A. A LA TASA DEL 16% \$ 457.23 **TOTAL** \$3,314.93

Inciso: 1

\$3,314.93

SAP2591050

01-08256627(1/1)

2018-01-30T09:19:01

001-310101387385-00

Del 30/01/2018 12 HRS al 30/01/2019 12 HRS

(TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.)

RAMO:

AF AUTOMOVILES INDIVIDUALES

LINEA:

AF AUTOMOVILES INDIVIDUALES.

DESCRIPCION DEL INCISO:

09966 - TY YARIS C/A AC STD

CONDICIONES DE PAGO ANUAL MONEDA MXN UNIDAD DE MEDIDA NO APLICA CONTROL INTERNO 00024077 AGENTE 92988 ERICK MICHAEL HERNANDEZ AGUILAR

Fecha Límite de Pago 01/03/2018

IMPUESTO: 002 TIPO FACTOR: Tasa TASA O CUOTA: 0.160000

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO





BANCA AFIRME BANORTE SANTANDER CONVENIO CIE 1348612 BBVA BANCOMER RUP

01082566271932186 CUENTA: 159100138 EMPRESA: 60990 01082566271932186 CUENTA: 65502848358 010825662719321289 01082566275

7500091200634200033149300010825662732125





Transferencia SPEI 062580001010164121 cuenta 101016412 banca Afirme cuenta a nombre de Seguros Afirme S.A. utilizar referencia de este recibo. Usted puede pagar con **TARJETA DE CRÉDITO** EN **CALL CENTER** MARCANDO EL (01) (81) 81 50 11 11 opcion 2





PREFERENTEMENTE EFECTÚE SU PAGO CON CHEQUE CRUZADO Y A NOMBRE DE SEGUROS AFIRME, S.A.DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO. Los cheques son recibidos conforme a lo establecido en Artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. "LOS TÍTULOS DE CREDITO DADOS EN PAGO. SE PRESUMEN RECIBIDOS BAJO LA CONDICIÓN SALVO BUEN COBRO". FORMA PAGO:99 EFECTOS FISCALES AL PAGO. METODO DE PAGO: PPD USO CFDI: G03 CVE PROD/SERV: 84131503 CVE UNIDAD: E48

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Cadena digital: ||2018-01-30T09:19:04|00001000000406258094|DCD090706E42|OPLorgbCWBCKX0ITqv25yiN/HgAQ1lr/x0FhaH1ElzeRohbyttGh0mTBL1xprUV2xqOoXyGNarkXNCoLTztt 15LUQ66H145sRQDHQKxciPsrR4zYm/2s6iRg+qRuQ9wo+4Pag5thyoxS0l/Gh5fq/s13v55+h1bwn12vk7vWlN8UYUr/9ZUuiiW07VPD1x9rHnx8hH00L+7UXolaZOhNBh0ED1ZUqiZ Ly5ddRFLLVM0d257h6jiH6vW6z/j68Uy4f8PLda6bXSY09/Lto1adwbtViyXFqi801dq44+ArbORXJbV3bVHw51F51+ArbORXJbV3kAdqldcJQ==|heFjmHlHH

Sello Digital del CFDI:

OPLOrgbCWBCKX0iTgv25yin/HgAQ1lr/x0FhaH1ElzeRohbyttGh0mTBL1xprUV2xqQoxvGNarkXNCoLTztttSLUQe6H745sRQDHQKxcjPsrR4zYm/2s6tRg+qRuQ9wo+4PaqSrhyoxS
0/l/Ch5t/q/s3y55+hlbxmj12vk7vWlN8UYVjr9ZUujiW07VPD1x9rHnx8hH0yL+7UXolaZOtNBh0ED1ZUqiZL/s6dRFLLWdUZb7h6jtH6vN6Zjy68Uyr4f8PLdabKSYQ9/Lto1adwtbV
vjXFqi80tAq+4+rMz0KJhZyU9a+4uwwfUAC9WFw51FF3+nQkQSVaXAkqdldcJQ==

Sello del Sat: heFimiHIHscfY9DBcXx1vuiHHD0/stNXskVH9/62xp2Fp01ggN71DoExEmcd4uiCslQB6aE3X8D/W5+gHQJVzkVreRGLM95l20zL3md87Z3Ag5nbzKB1vk9GZLHdPC0NXSSP9VMSgoib nSzILBxvoVcyawP8azp Tdq5iXJ5VjK7RILAlpprNkR4V9ghl6POnkj8wZL405EQJ+traTtrzsQRVIUcfU6qGbRadRlQYB0obReBB4jFeXL1v+3u7N3rUBol9HtxFePBPCZsa0G7UXI+c XX1vclVGuP4+qbxS8rgS8XKSisyoJDJbunkBULdj7zxqVe1rtB6k87qup/R+mkOg==

Fecha y Hora de Certificación : 2018-01-30T09:19:04 Número de serie del Certificado de sello digital:0000100000406457034 , Numero de Serie del Certificado del SAT:00001000000406258094

Este documento es una representación impresa de un CFDI, por lo tanto SOLO SERA VALIDO SI CUENTA CON EL SELLO Y/O COMPROBANTE BANCARIO, de lo contrario es nulo para cualquier reclamación. INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS BANCA AFIRME, BANORTE, SANTANDER.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de séguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 04/09/2009 , con el número CGEN-S0094-0057-2009.

Promoción a meses sin intereses aplica en tarjetas participantes: Afirme, Banorte, Bancomer, American Express, ScotiaBank, Santander, Inbursa. Se aplican restricciones, valido en pagos de polizas con forma de pago anual.



Póliza No 001-310101387385-00	Endoso	Recibo 01-082					Viger										
Día Mes Año		Cargo a tarjeta					Mes	Aŕ	10]
Nombre:	Monto:		CUBRIR EMISOR AMPAR/ COMPR VALOR MANIFIE LA QUE														
Firma del Suscriptor	Banco Emisor		MANUE	SE DEF	ETVA ES	STA T	ARJE	IDAD I	RESI	ECI	O AL				o a L		RICAN GRESS
NEGOCIABLE UNICAMENTE CON	N INSTITUCIONES BANCA	ARIAS										VI.	ЭA	W.C.	sterca	9	ORESS.



PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOMOVILES INDIVIDUALES

Póliza:	3101-01387	7385-00	Inciso	:	1
	VIG	ENCIA			
Desde: 30/01/2018	12 Hrs	Hasta: 30/01/20	19	12 Hrs	

AUTO INDIVIDUAL

	INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA							
IN	INFORMACIÓN GENERAL DEL ASEGURADO DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO							
ROBERTO	TENORIO ARGUELLES		re: TOYOTA, 09966 09966 - TY YARIS C/A AC STD					
COLONIA S XOCHIMILO	LTEPEC 5A CERRADA 2 SAN GREGORIO ATLAPULCO CO, CIUDAD DE MEXICO	Modelo: Motor No.: Serie: Capacidad:	2010 Placas 942XAG 1N25656633 JTDBT9K3XA1381735 5 Estado					
C.P. R.F.C. ID.	16600 TEAR7206072J9 2507026	Servicio: Uso: Tipo de Carga	AUTO SERV PARTICULAR AUTOMOVIL USO PARTICULAR					

DESGLOSE DE COBERTURAS

SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO (Que en lo sucesivo se denomina "La Institución"), quien asegura en favor de la persona arriba citada (Que en lo sucesivo se denomina "El Asegurado") el vehículo descrito en el presente contrato contra los riesgos delante descritos y de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Riesgo	Coberturas Amparadas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducible	Prima		
1	DAÑOS MATERIALES	Valor Comercial	5 %	\$1,120.51		
2	ROBO TOTAL	Valor Comercial	10 %	\$420.94		
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$1,500,000.00	0 UMA	\$283.70		
4	GASTOS MÉDICOS	\$250,000.00		\$77.02		
11	ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	\$100,000.00		\$24.02		
10	EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Amparada		\$42.56		
5	ASISTENCIA JURÍDICA	Amparada		\$200.00		
6	ASISTENCIA EN VIAJES Y VIAL KM "0"	Amparada		\$156.00		
18	RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE	\$2,000,000.00	0 UMA	\$43.88		
26	VALOR GARANTIZADO AFIRME	Amparada		\$39.07		
14	RC EN USA Y CANADA LUC OTORGADA POR CHUBB SEGUROS	Amparada		\$0.00		
	La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.					

14	POR CHUBB SEGUROS	Amparada		\$0.00			
	La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.						
	Observaciones	Total de pri	mas	\$2,407.70			
OBSER	/ACIONES: .	Descuento		\$0.00			
		Prima neta		\$2,407.70			
		Financiami	ento	\$0.00			
		Gastos Exp	edición	\$450.00			
		I.V.A.		\$457.23			
		Prima total		\$3,314.93			
		Moneda		NACIONAL			
		Forma de p	ago	ANUAL			

Artículo 25 de la Ley sobre el contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el ASEGURADO podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta dias que sigan al dia que reciba la póliza. Transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Institución firma el presente documento en la ciudad de Monterrey, N.L. a 30 de enero de 2018

Canal de Venta: VENTAS AGENTES Clave y Nombre del Conducto: 92988 ERICK MICHAEL HERNANDEZ AGUILAR Artículo 20 de la Ley sobre el contrato de Seguro: La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Ocampo 220 Pte. C.P. 64000 Colonia Centro. Monterrey, N.L. 100-66-428-10526-92988 Teléfono: (81) 8318-3800. R.F.C. SAF-980202-D99



PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOMOVILES INDIVIDUALES

Póliza:	3101-01387	7385-00	Inciso	:	1
	VIG	ENCIA			
Desde: 30/01/2018	12 Hrs	Hasta: 30/01/20	19	12 Hrs	

AUTO INDIVIDUAL

	INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA							
IN	INFORMACIÓN GENERAL DEL ASEGURADO DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO			EL VEHICULO				
ROBERTO	TENORIO ARGUELLES		:TOYOTA, 0996 09966 - TY YA	66 RIS C/A AC STD				
COLONIA S	TEPEC 5A CERRADA 2 AN GREGORIO ATLAPULCO O, CIUDAD DE MEXICO	Modelo: Motor No.: Serie:	2010 1N25656633 JTDBT9K3XA1					
C.P. R.F.C. ID.	16600 TEAR7206072J9 2507026	Capacidad: Servicio: Uso: Tipo de Carga						

Funcionarios Autorizados

Teléfonos para reporte de siniestros

Desde Monterrey 83 18 38 74 desde México D.F. 5140 3050 Resto de la República: 01 800 723 4763

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): Av. Ocampo No. 220 Pte. Col. Centro. Monterrey, N.L. C.P. 64000, Tel: (81)8318 3800 ext. 23901, correo electrónico alejandro.cruz.diaz@afirme.com

También podrá acudir a la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros (CONDUSEF) Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Mexico, D.F. Tel. (55)53400999, www.condusef.gob.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de septiembre del 2017, con el número CNSF-S0094-0355-2017.



Chubb Seguros México, S.A. Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc Cd. de México, C.P. 06600 www.chubb.com/mx

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida. / Chubb Seguros México, S.A. (Herein after the "Company"), insures in favor of the person identified as the "Insured" the goods and risks set forth detailed, accordingly to the General and Particular Conditions of this Policy during the term established.

No. de Póliza / Policy No. 001-310101387385-00

Fecha de emisión / Issuance date: ENE/30/2018

Vigencia de la Póliza / Policy Period: ENE/30/2018 12:01 hrs a ENE/30/2019 12:00 hrs

Datos del Asegurado y datos generales de la póliza / Insured Information & policy general data

Nombre / Name: ROBERTO TENORIO ARGUELLES Teléfono / Phone: 81---00000000

Fecha de Nac / DOB: JUN/07/1972 Sexo / Gender: M

Domicilio / Address: AV CHAPULTEPEC 5A CERRADA 2 SAN GREGORIO ATLAPULCO

Ciudad / City: XOCHIMILCO Estado / State: CIUDAD DE MEXICO C.P. / Zip Code: 16600 R.F.C. / Tax Payer ID: TEAR7206072J9

E-mail: null Forma de pago / Payment installments: ANUAL

Moneda / Currency: NACIONAL Clave del Agente / Agent code: 92988

Descripción del Vehículo / Vehicle Description

Año / Year: 2010 Marca / Make: TOYOTA Model: 09966 - TY YARIS C/A AC STD

Serie / VIN: JTDBT9K3XA1381735 Placas / Plates:942XAG Uso / Use: PRIVADO

Coberturas sin deducible / Coverages without deductible	Suma Asegurada /Insured Amount	Prima /Premium
RC Daños a Terceros / T.P.L. Bodily Injury & Property Damage	\$150,000 USD LUC/CSL	
Gastos Médicos Ocupantes por persona / por evento Medical Expenses Occupants per person / per event	\$5,000 USD / \$25,000 USD	
G.M.O. 3° sin seguro / Medical Expenses Uninsured Motorist	AMPARADO/COVERED	
Extensión RC y G.M.O. / T.P.L. & M.E. Extension	AMPARADO/COVERED	
Indemnización por Muerte al Titular / Death Compensation	\$5,000USD	
Servicios de Asistencia / Roadside Assistance	INCLUIDO/INCLUDED	
Asistencia Legal / Legal Assistance	INCLUIDO/INCLUDED	
Beneficios en Viaje / Travel Benefits	INCLUIDO/INCLUDED	

Conductores Adicionales / Aditional Drivers

Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y	Prima Neta / Net Premium:
autorizado por el asegurado está amparado en esta póliza /	Gastos de expedición / Policy
Any driver over 18 years old, with valid driver license and	I.V.A. / Mex. Tax:
authorized by the insured is covered by this Policy.	Prima Total /Total Premium:

La presente póliza de Auto de Responsabilidad Civil en E.U.A. y Canadá tendrá validez si la póliza de **Seguros AFIRME,S.A.** de **C.V., AFIRME Grupo Financiero** de auto residente vinculada a ésta póliza se encuentra vigente, cubre sólo vehículos registrados en México y garantiza cubrir los límites mínimos de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes y en sus Personas requeridos en los E.U.A y Canadá. / This Auto Third Party Liability policy will be in force if the related **Seguros AFIRME, S.A.** de **C.V., AFIRME Grupo Financiero** mexican auto insurance policy is in force, it covers only Mexican plated and registered vehicles and guarantees to cover the Minimum limits for Bodily Injury and Property Damage Liability, required in the USA and Canada.

Chubb Seguros México, S.A. está autorizado y reconocido en Estados Unidos de América por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA273007) y en Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR)/Chubb Seguros México, S.A. is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA2730007) and in Canada by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de Agosto de 2010, con el número CNSF-S0039-0780-2010 / CONDUSEF-00517-02.

Reporte de siniestro:	Solicitar una grúa o asistencia:	Solicitar ID Card para Canadá:
Llamando desde USA: 1-866-223-5677	Llamando desde USA: 1-877-730-8622	Llamando desde USA: 1-877-730-8622
Llamando desde México:	Llamando desde México:	Llamando desde México:
001-883-223-5677	001-882-730-8622	01-800-467-3031



VALOR GARANTIZADO AFIRME:
Contratada la cobertura en la caratula de la póliza y el vehículo se encuentre dentro de sus primeros 12 meses de uso al momento del siniestro, la compañía tomara como base de indemnización, para el pago de la pérdida total y/o Robo total el valor de la factura de origen de la unidad sin aplicar depreciación alguna, en caso de vehículos de mayor antigüedad la compañía tomara como base la cláusula de bases de indemnización de daños materiales o robo total y se incrementara a la indemnización un 10% conforme se estipule en dicha cláusula.



VALOR GARANTIZADO AFIRME:
Contratada la cobertura en la caratula de la póliza y el vehículo se encuentre dentro de sus primeros 12 meses de uso al momento del siniestro, la compañía tomara como base de indemnización, para el pago de la pérdida total y/o Robo total el valor de la factura de origen de la unidad sin aplicar depreciación alguna, en caso de vehículos de mayor antigüedad la compañía tomara como base la cláusula de bases de indemnización de daños materiales o robo total y se incrementara a la indemnización un 10% conforme se estipule en dicha cláusula.